



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

**ESTABLECE ADSCRIPCIÓN AGENTE MARIA JOSÉ VASQUEZ**





"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 06 NOV. 2025

**VISTO:** el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-EE-333-2025 caratulado: "S/ NOTA EXTERNA-PR-60-2025"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante NOTA-EXT-PR-60-2025, el Vocal de Auditoría a/c por entonces de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, CPN Hugo PANI, solicita a la Ministro de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, la adscripción a este Organismo de la agente. María José VASQUEZ, DNI N° 25.570.871, dependiente del Ministerio a su cargo, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° del Decreto provincial N° 2617/25, se autoriza la adscripción de la agente María José VASQUEZ, DNI N° 25.570.871, al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 01 de noviembre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 2° del mencionado Decreto, corresponde remitir al Ministerio de Salud, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a las facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que la agente María José VASQUEZ, DNI N° 25.570.871, dependiente del Ministerio de Salud, adscripta a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 2617/25, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de éste Tribunal de Cuentas desde el 01 de noviembre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto provincial N° 2617/25, deberá enviar al Ministerio de Salud, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a la agente María José VASQUEZ, al Ministerio de Salud, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N°**

**189**

**/ 2025**

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
VOCAL DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

2

